Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de julio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 691-2008-R, CALLAO, 03 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 127322) recibida el 17 de junio de 2008, mediante la cual el profesor Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita financiamiento para sus estudios del II Ciclo de Doctorado en Ciencias de la Educación, en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo – Lima Norte.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1361-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1062-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 02 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- OTORGAR, financiamiento a favor del profesor Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el monto de S/. 1,320.00 (un mil trescientos veinte nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del II Ciclo de Doctorado en Ciencias de la Educación, en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo Lima Norte.
- DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central y Calendario de Compromisos del mes de agosto de 2008, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico y copia de la constancia de notas del II Ciclo cursado a fin de apreciar su progresión académica, y a la Oficina General de Administración, dependiente

del Vicerrectorado Administrativo el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG; SPGFIIS; OGA, OPLA;

cc. OAGRA; OCI; OPER, UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.